

VISTOS:

La Resolución N° 000001-2026-AMAG-CD-P, de fecha 09 de enero de 2026, emitida por la Presidencia del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; el Acuerdo N° 012-2026-AMAG-CD de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; el Informe N° 00020-2026- AMAG/OAJ de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, mediante el artículo 151°, señala a la Academia de la Magistratura como entidad parte del Poder Judicial que se encarga de la formación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, en su artículo 1°, señala a la AMAG como una persona jurídica de derecho público interno, que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el literal i), artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones¹(ROF) establece que son funciones del Consejo Directivo *"Aprobar la (...) remoción del Director (a) General (...) y Director (a) Académico (a) (...)"*. Asimismo, el literal g), artículo 10 del ROF de la AMAG señala que son funciones de la Presidencia del Consejo Directivo *"Expedir las resoluciones de nombramiento o remoción del Director (a) General (...) Director (a) Académico (a) (...)"*.

Que, mediante Resolución N° 000001-2026-AMAG-CD-P, de fecha 09 de enero de 2026, la Presidencia del Consejo Directivo dispuso: *"(...) ENCARGAR a la servidora TERESA DE JESÚS VALVERDE NAVARRO, en adición a sus funciones, el cargo de Director Académico, así como las funciones de la Dirección General de la Academia de la Magistratura, con efectividad a partir del 09 de enero de 2026 (...);"*

Que, mediante el Acuerdo N° 012-2026-AMAG-CD de fecha 19 de enero de 2026, el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura dispuso: *"(...) DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la servidora Teresa de Jesús Valverde Navarro en los cargos de Directora Académica y Directora General de la Academia de la Magistratura, designada mediante la Resolución N°000001-2026-AMAG/CD-P, dándole las gracias por los servicios prestados (...)"*;

Que, en ese sentido y estando a la disposición dada en el Acuerdo N° 0012-2026-AMAG-CD, corresponde dar por concluida la encargatura de las funciones de Directora Académica y Directora General a la servidora Teresa De Jesús Valverde Navarro;

¹ Actualizado mediante Resolución N° 23-2027-AMAG-CD de fecha 19 de octubre de 2017.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335 – Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, ambos actualizados mediante Resolución N° 23-2017-AMAG/CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 20 de enero de 2026, la encargatura de la servidora Teresa de Jesús Valverde Navarro en los cargos de Directora Académica y Directora General de la Academia de la Magistratura, designada mediante la Resolución N°000001-2026-AMAG/CD-P, estableciendo como último día de labores el 19 de enero de 2026. Agradecer por los servicios prestados a la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la entrega de cargo, para efecto de dar continuidad a las labores propias de la Dirección Académica y Dirección General, deberá efectivizarse a más tardar en el término de 72 horas de la conclusión de la encargatura, y ante el funcionario designado en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la interesada; así como a los órganos y unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura (www.amag.edu.pe), y en la intranet de la Academia de la Magistratura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digital

VICTOR HUGO CHANDUVI CORNEJO
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
Academia de la Magistratura

VHCC/

